



POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE AVENIDA “OLEROS Y PESCADORES”, A LA AVENIDA PERIMETRAL SUR DEL BARRIO MBOI KAE Y CON EL NOMBRE DE “DON NICOLAS SCHMID” AL ESPACIO VERDE DE LA ROTONDA UBICADA SOBRE LA MISMA AVENIDA.-----

VISTO:

La Nota N° 3.601/2017 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 8.416/2017 presentado por el Movimiento ciudadano “MBOI CAE VIVE”, en el que solicitan la designación con el nombre de Avenida “**OLEROS y PESCADORES**” a la avenida perimetral sur de barrio Mboi Kae; como asimismo designar con el nombre de “**DON NICOLAS SCHMID**”, al espacio verde de la rotonda ubicada frente al destacamento del Área Naval de la misma avenida, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el citado movimiento manifiesta en su presentación “... que solicitan dicha modificación a modo de rendir un justiciero homenaje a las actividades principales que por muchos años, observaron diariamente la mayoría de los pobladores del lugar y de esa forma dar un sentido de mayor pertenencia al lugar”.- Que, solicitan la nominación de Avenida **OLEROS Y PESCADORES**, debido a que hablar de Mboi Kae, es hablar de gentes laboriosas, personas y familias muy humildes pero con un gran amor al trabajo. Familias oriundas de otras ciudades, que llegaron hasta el lugar en busca de mejores horizontes. Se ubicaron dispersas por varios sectores de la zona y muy pronto descubrieron las bondades arcillosas de la tierra, que una vez procesada dieron como resultado las mejores tierras del país para la industria de la cerámica. No paso mucho tiempo para que las familias enteras se dedicaran artesanalmente a producir los primeros ladrillos que se caracterizaron por su gran calidad, empezaban a trabajar desde muy tempranas horas hasta que el sol arreciaba con fuerza, la mayoría de los oleros dejaban de trabajar por la tierra, el cual fue la actividad primaria de la mayoría de las familias del lugar. Plazoleta Don **NICOLAS SHCMID**, el 25 de mayo de 1954, ya casado con Doña Emilia María Hofbaner, se mudó con su familia al barrio Mboi Kae, lugar donde instalo su fábrica de tejas, comenzando de esa manera la fecunda y prospera industria de la cerámica en el populoso barrio. Dedicó mucho tiempo a la investigación de la materia prima, la arcilla hasta llegar a producir uno de los renglones más importantes de la economía de nuestra región y del país, nunca fue egoísta y compartió sus conocimientos con muchos ciudadanos para que puedan sustentar sus respectivos hogares; encamino y asesoro a decenas de personas interesadas en la citada industria, logrando estos instalar en el barrio Mboi Kae muchas fábricas de ladrillos y tejas, situación que posibilitó al rápido progreso de la zona. Ayudo para la construcción de la escuela Padre José Kreuzer del B° Santa Rosa, la Escuela N° 344 de Mboi Kae y la Escuela John F. Kennedy, además colaboro para la construcción de Comisarias, Iglesias, Asilo de Ancianos, guardería, de barrios periféricos, fundamentalmente a través de instituciones de servicios a la comunidad como el Rotary Club Encarnación. En 1996, cerró definitivamente su fábrica de tejas y ladrillos, debido a la afectación de la EBY.--

Que, la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en su Dictamen No. 82/2015, expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de la presentación, con de parecer aprobar la propuesta presentada”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART 1º) DESIGNAR con el nombre de **AVENIDA OLEROS Y PESCADORES**, a la avenida perimetral Sur del barrio Mboi Kae, desde la Ruta Nacional N° 1 hasta su intersección con la Avenida Juan Pablo II de nuestra ciudad.-----

ART 2º) DESIGNAR con el nombre de **Don NICOLAS SCHMID**, al espacio verde de la rotonda ubicada frente al destacamento del Área Naval de la misma avenida.-----

ART. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se proceda a señalar convenientemente la citada arteria.-----

ART. 4º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don SEBASTIAN EMILIO REMEZOWSKI SQUEF
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de octubre de 2017.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino de la Municipalidad

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal